



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

RESO SAGYP N° 768/25

Buenos Aires, 19 de noviembre del 2025

**VISTO:**

La actuación A-01-00033214-9/2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SAGyP N° 767/2025, se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación N° 2-0039-LPU25, por la contratación del servicio de Consultoría, Adopción, Implementación y Soporte Post-Implementación de productos Microsoft para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarándose desierta la misma.

Que, asimismo, en la mentada Resolución SAGyP, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas los cuales como Adjuntos 191574/25 y 191575/25, que regirán la nueva Licitación Pública N° 2-0043-LPU25, por la contratación del servicio de Consultoría, Adopción, Implementación y Soporte Post-Implementación de productos Microsoft para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 28 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que resulta menester advertir un error material el artículo N° 4 de la precitada Resolución SAGyP, toda vez que se consignó incorrectamente la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 28 de diciembre de 2025 a las 11:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, siendo la fecha correcta el día 28 de noviembre de 2025 a las 11:00 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto .

Que en vista al estado de las presentes actuaciones, resulta necesario rectificar el artículo 4° de la mentada Resolución SAGyP N° 767/2025, en pos de subsanar el enunciado error, que



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

deberá quedar redactado de la siguiente forma: *Artículo 4º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0043-LPU25, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 28 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.*”

Que al respecto, el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/1997 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) establece que *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP) y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en la ejecución del presupuesto asignado a las actividades comunes a las ramas del Ministerio Público, de acuerdo al programa presupuestario correspondiente (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/1997 (texto consolidado según Ley N° 6.764);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectifícase el Artículo 4º de la Resolución SAGyP N° 767/2025, que deberá quedar redactado de la siguiente forma: *“Artículo 4º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0043-LPU25, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*ofertas para el día 28 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.”.*

Artículo 2º: Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**FERRERO Genoveva**  
**Maria**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES